

Reunión Abierta de la Comisión de Ejercicio de la Profesión

En el mes de abril de 2005, en ocasión de la primera reunión ordinaria de la Comisión de Ejercicio de la Profesión, el Consejo Directivo, a través de la Consejera Perla Klein a cargo de nuestra Comisión, nos encomendó la realización de una investigación de campo y posterior análisis del material obtenido sobre la normativa vigente en los organismos públicos en lo que concierne a la profesión del Traductor Público y su correspondencia o discrepancia con la ley 20.305.

Así, los integrantes de la Comisión nos hemos abocado a desarrollar una tarea de investigación sobre la normativa de varios organismos oficiales, a saber: INPI, ANMAT, SENASA, la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, CEAMSE, AFIP, INTA, INTI, la Aduana y el Registro Civil de la Ciudad de Buenos Aires.

Al finalizar la etapa de investigación de campo, que se extendió hasta el mes de julio, hemos analizado en profundidad el material obtenido, el cual en el mes de agosto, junto con un informe detallado de su análisis, fue entregado al Consejo Directivo a fin de tomar conocimiento de las apreciaciones y conclusiones a las que la Comisión llegara, como asimismo de las recomendaciones y sugerencias respecto del tema objeto de nuestra investigación.

Las conclusiones a las que hemos arribado son verdaderamente dispares. Por un lado, nos encontramos con organismos que en sus normativas internas contemplan perfectamente la figura del Traductor Público (o Traductor Público Matriculado, o Traductor Público Nacional, según el organismo), reconocen la existencia de un Colegio de Traductores Públicos y respetan la letra de la Ley 20.305.

Pero en otros casos, no sólo encontramos diferencias en este sentido, sino que observamos que se presentan disposiciones claramente discrepantes con la ley 20.305 o que, directamente, la desconocen.

A fin de someter a la consideración de todos los colegas este material junto con el informe generado por la Comisión, el día 11 de octubre se llevó a cabo

la Reunión Abierta de la Comisión de Ejercicio de la Profesión, en la que hemos expuesto nuestras conclusiones a todos los colegas presentes.

A esta reunión, además de los integrantes de la Comisión, asistieron otros colegas, autoridades del Consejo Directivo y la Asesora Letrada del Colegio.

Luego de dar lectura al informe, se inició un interesante debate durante el cual los presentes, en un clima de camaradería, hemos intercambiado opiniones y analizado distintas posturas y posibles pasos a seguir.

Por su parte, las autoridades del Colegio presentes en la reunión, manifestaron haber tomado contacto con especialistas en el tratamiento de estos temas, a quienes solicitarán un dictamen acerca del estado de situación y de las medidas viables que al respecto pudieran adoptarse.

Dada la ocasión, los integrantes de la Comisión hemos invitado a todos los presentes a concurrir a la segunda Reunión Abierta de la Comisión de Ejercicio de la Profesión que tendrá lugar el próximo 16 de noviembre a las 18:30 horas, en la que expondremos nuestro segundo proyecto desarrollado, y que se trata del análisis de la actualización de la Tabla de Aranceles Orientativos del CTPCBA. Por supuesto, quedan todos invitados a asistir a ella, en la que presentaremos las conclusiones a las que hemos arribado y que esperamos, se enriquezcan con los aportes y propuestas de todos los colegas.

Los esperamos.

Comisión de Ejercicio de la Profesión
Trad. Publ. Flavio Caporale
Coordinador

NOTA: El informe de lo actuado por la Comisión de Ejercicio de la Profesión y el material que lo acompaña están a disposición de los colegas para su consulta en la Biblioteca del CTPCBA.